



# Acuerdo De Concejo Municipal

**N° 70-2021-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 15 de Noviembre del 2021

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Noviembre del 2021, en Estación de Orden del Día, el Informe N° 429-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre Opinión Legal de Propuesta de Ordenanza que prohíbe la crianza y/o engorde de aves de corral, ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y otros animales menores en el cercado y zonas urbanas del Distrito de Ciudad Nueva, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)"

Asimismo de conformidad con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo: Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y el artículo 44° concordado con el artículo 191° de la Constitución, no precisa que debe publicarse el texto íntegro de la norma sino, por el contrario, señala cuatro formas de publicidad de las normas municipales: 1) En el diario oficial "El Peruano"; 2) En el diario encargado de las publicaciones judiciales en cada jurisdicción; 3) En los carteles Municipales; y 4) en los portales electrónicos. Así mismo indica (...) "Las normas municipales rigen a partir del día siguiente de su publicación, salvo que la propia norma postergue su vigencia. No surten efecto las normas de gobierno municipal que no hayan cumplido con el requisito de la publicación o difusión;

Con Informe N° 911-2021-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite la propuesta de Ordenanza que prohíbe la crianza y/o engorde de aves de corral, ganado vacuno, porcino y otros animales menores en el cercado y zonas urbanas del Distrito de Ciudad Nueva-2021, para su evaluación y posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Con Informe N° 1495-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emite opinión favorable acerca de la propuesta de la normativa municipal, con el objeto de salvaguardar la integridad, salud y tranquilidad de las personas, así como promover buenas prácticas orientadas a la protección y bienestar a los animales.

Con Informe N° 0980-2021-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que la base legal del informe técnico y del proyecto de ordenanza no tienen concordancia, falta sustento técnico en el acápite de las infracciones y sanciones administrativas, que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva tiene un Reglamento de Aplicación del Procedimiento Sancionados Administrativo-RAPSA y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas-CUISA, y no un Cuadro Único de Infracciones y Sanciones-CUIS como se manifiesta en el proyecto de ordenanza, por lo que se devuelve el expediente para que se hagan las modificaciones correspondientes.

Con Informe N° 930-2021-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite las modificaciones correspondientes al Proyecto de Ordenanza que prohíbe la crianza y/o engorde de aves de corral, ganado vacuno, porcino y otros animales menores en el cercado y zonas urbanas del Distrito de Ciudad Nueva-2021, para su evaluación y posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Con Informe N° 1561-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal el levantamiento de observaciones del Proyecto de Ordenanza, asimismo, emite opinión favorable acerca de la propuesta de la normativa municipal.

Con Informe N° 1045-2021-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable a la propuesta de la Ordenanza que prohíbe la crianza y/o engorde de aves de corral, ganado vacuno, porcino y otros animales menores en el cercado y zonas urbanas del Distrito de Ciudad Nueva-2021, para su evaluación y posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **POR MAYORIA** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DERIVAR a la comisión permanente de SANEAMIENTO AMBIENTAL, COMERCIALIZACIÓN, FERIAS Y MERCADOS el expediente administrativo: "Proyecto de Ordenanza que prohíbe la crianza y/o engorde de aves de corral, ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y otros animales menores en el cercado y zonas urbanas del Distrito de Ciudad Nueva 2021".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Secretaría General para su comunicación.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALFARÍA  
GM  
GAJ  
GDES  
GPPyMI  
SGGA  
SGP  
SGSC  
SGTyc  
Archivos G.S.G.